Sesión 56.

Día 4 de Julio de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día cuatro de Julio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

7719 P/923. Ley de Alquileres.- Manteniendo situación del Consejo en casos acepta= Hacer constar que en sesión de 2 del corriente, se adoptó la siguiente resolución:

"Mantener la situación del Consejo frente a la Ley de Alquileres para las locaciones en que, fuera de juicio los propietarios aceptaron en una u otra forma la aplicación de aquella ley o la rebaja de los alquileres, salvo los casos en que existare

"serva de derechos o situaciones especiales por mejoras construidas en los inmuebles, con posterioridad del 1º de enero de 1920. y, como consecuencia, desestimar los reclamos a que se refieren los expedientes nº 13.544-E/922, 6223-I/921, 14.356-6º/920, 9038-16º/920, 3952-6º/921, 10.102-5º/918, 8219-3º/921, 14.764-10º/920, 11.469-19/920, 14.086-19º/920, 4667-12º/913, 13.848-18º/920, 16.688-B/922, 15.464-B/92-3732-I/921, 1198-I/921, 13.742-E/922; archivar el exp. 5290-13º/921 y seguir el trámite de los exp. 3344-6º/920 347-4º/921 y 3759-8º/919 a cuyo efecto se les agregará copia de las partes pertinentes del dictámen de la Oficina Judicial.-

" por propietarios cuando cobraron alquileres rebajados sin formular reservas.-

Prohibir al personal de Inspección de Música y Labores, y a las maestras de la materia de las escuelas que dén lecciones a los aspirantes a cargos que deben rendir exámen ante las mesas examinadoras del H. Consejo.-

Inspecciones Especiales.- Prohibiendo dar lecciones a aspirantes a cargos.-

Conceder a la Asociación Nacional de Normalistas el permiso necesario para verificar en el salón de actos de la escuela Presidente Mitre los días Sábado 7 del corriente a las 16 horas y domingo 15 del corriente, a las 9,

Asociación Normalistas.- Cesión local.-

30 horas, las sesiones constitutiva y de elección de autoridades, respectivamente.

Consejo 1°.- Archivo invitación. — Archivar la nota del C. E. 1° por la cual se sirve invitar al H. Consejo al acto publico que se realizará el día de la fecha a las once horas en el recinto de la escuela n° 14 de dicho C. Escolar, con el objeto de consagrar el nombre de E. E. U. U. de América, con que ha sido designado el referido establecimiento, por resolución del H. Consejo.

Groisman Hnos. Aceptación caramelos para alumnos.- — 1°.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace los señores Groisman Hnos de 20.000 bolsitas conteniendo caramelos Mu-Mu, con destino a los niños de las escuelas de los 20 C. Escolares con motivo de la conmemoración del 9 de Julio.-

2°.- Disponer que el Cuerpo Médico Escolar verifique las condiciones higiénicas de los artículos donados.-

9156 3/923. Consejo 3°.- Refundición escuelas noc turna B y ubi[cación] — 1°.- Refundir la escuela nocturna "B" del C. E. 3°, en la "A" y "E", del mismo Distrito, que distan de ella siete y cuatro cuadras, respectivamente.

2°.- Ubicar en la escuela nocturna A" del C. E. 3° al preceptor de la escuela refundida,

Yl Sr. José D. Romero, en la que aten- | cación perso-
derá la sección que tenía a | nal.-
su cargo el preceptor Sr. Juan
Corallini, que pasó a la escue-
la complementaria nº 15, cesan-
do en sus funciones el suplen-
te Sr. Victor Luis Alfonso Salga-
do, que la atiende actual-
mente.-

3º- Ubicar en la escuela noctur-
na "B" del C. E. 1º, al preceptor
de la escuela refundida, Sr.
Ovidio Fernández Alonso, en
la que se hará cargo de una
de las tres secciones que ac-
tualmente están atendidas
por suplentes.-

Pasar a Inspección Técnica | Inspección Técni-
General de la Capital, las soli- | ca.-
citudes de exámenes de aspi- | Trámite solicitu-
rantes a cátedras especia- | des exámenes pa-
les en las escuelas de ésta | ra cátedras espe-
dependencia, a sus efectos. | ciales.-

223 19/1/923. Agregar a las actuaciones | Agregados de
la nota nº 432 del C. E. 19º y los | antecedentes.-
expedientes a que se refiere
la misma, pasándolos nue-
vamente a estudio de la Co-
misión de Hacienda y A-
suntos Legales.-

5985 5/1/923. Hacer saber al señor Lucia- | Gimenez.-
no Gimenez que no se consi- | Desestimando o-
dera conveniente su pro- | frecimiento venta
puesta de adquisición | propiedad.-
del inmueble Valentín Gó-
mez nº 2616, actualmente en

√ Kl

		litigio.-
10.151 Consejo 15°- Nombramiento maestras.-	15/923.	Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se ubican a continuación del C.E. 15°, a las siguientes maestras normales. Escuela n. 12: Enriqueta Pochat, en lugar de la Srta Egidia T. de Tostabales que pasó a otro puesto.- Escuela n. 20: Magdalena Rosasco y Disolina Dellabianca, por pase a otro puesto de la Srta Delia Nogueira y ascenso del Sr Evaristo M. Barretto.-
10.148 Consejo 3°.- Nombramiento maestro.	3/923.	Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n. 18 del C.E. 3°, al P.N. Sr Oscar Echebini, por grado vacante.
10.152 Consejo 13°- Nombramiento maestro.	13/923.	Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n. 15 del C.E. 13°, al P.N. Sr Jacobo Attías, en lugar del Señor Carlos Cornejo que fué ascendido.-
10.153. Consejo 19°- Nombramiento maestras. -	19/923	Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 19° a las siguientes maestras normales: Escuela n. 11: Laura Lorenzo, en lugar de la Srta Catalina M. de Palavecino que renun-

ción.-

		Escuela nº 2: Saturnina Damiana Arias, en reemplazo de la Srta Ercilia Da Nucci de Fines que pasó a otro puesto.-	
10.149	17º/923	Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 17º, a las siguientes personas: Escuela nº 18: 2ª categoría a la M. N. y Prof. E. Física, María Cipriana Eusebia Requeijo en lugar de la Srta Vicenta G. de Aguerre, que renunció.- Escuela nº 6: 3ra categoría a la M. N. María Esther Fernández Heinecke de García y Liberata C. Cataldo, por creación de grados.- Escuela nº 1: 3ra categoría a la M. N. Aida Fracassi, en lugar de la Srta Mercedes Berra Baglieri, que pasó a otro puesto.-	Consejo 17.- Nombramiento maestras.-
10.184	16º/923.	1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Susana Luisa Maziares, efectuado en sesión del 27 de Junio ppdo (exp.-7077-16.) para la escuela nº 13 del C.E. 16º.- 2º.- Disponer que la Srta Carmina Margiotta nombrada en la misma fecha, pase a ocupar la vacante dejada en la misma escuela nº 13 del referido Distrito, por la	Consejo 16º.- Pase y nombramiento maestras.-

Srá Cruz F. de Carbone.-

3°.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se explican a continuación del C. E. 16°, a las siguientes maestras normales.

Escuela n. 9: María Encarnación López, en reemplazo de la Srta María Josefina Fernández que pasó a otro puesto.-

Escuela n. 12: Josefina Crafelatti, por pase a otro puesto de la Srta Dominga del C. Herrera.-

10.178 Consejo 12:- Nombramiento maestras.- | 12/923. | Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 12° a la siguientes personas:

Escuela n. 18: 3ra categoría a las M. N. Ana Amelia Picardo, Manuela Haurat, Margarita Josefina Carballo, Raquel Gogarza y Leonor Delia Alais, por creación de grado, pase de la Srta María Estela Vergara, renuncia de la Srta Teresa A. Dovo de Giordano y pases de las Srtas Irene C. Galvan y Sara Silva.-

Escuela n. 17: 3ra categoría a las M. N. María Esther Lavao Garmendia y Elvira Esther Ridegós, en lugar del Sr Pedro Romano Carnaghi que pasó a la n. 16 y en reemplazo de la Srta Elisa Gimenez Ferreyra que fué designada

maestra auxiliar.-
Escuela nº 18: 3ra categoría a la M.N. Isolina Colomba Perasso, por pase de la Srta Manuela F. Gómez Tri_man.-
Escuela nº 16: 3ra categoría a la M.N. María Angélica Salvadores, Alicia Aurora Pariente, Angélica Matilde Suarez y Mariana Marcelina Arce, y de 2a categoría a la P.N. en Inglés Erlinda R. Vadela y P.N. en Letras Josefina Zuriaga, por creación de grados.-
Escuela nº 1: 3ra categoría a la M.N. María Benedicta Bruzzone, en lugar del Sr Lazaro B. Grattarola, cuya renuncia de maestro de primera categoría se acepta con antigüedad del 16 de abril ppdo.

809	19°/923.	No hacer lugar al pedido de traslado de la maestra auxiliar de la escuela nº 16 del C.E. 19° Srta Esther Taddia y recordar al director del establecimiento que el personal auxiliar en las condiciones del Volante 31, no puede desempeñar funciones activas en la docencia, toda vez que el H. Consejo las declara físicamente incapacitadas para ello.	Consejo 19°_ Denegando traslación maestra auxiliar escuela 16.-
15.221	4°/922	Fijar en la suma de ochenta pesos m/n el sueldo mensual que el C.E. 4° deberá abonar de su fondo de matrículas, al	Consejo 4°_ Determinación sueldo ayudante ordenanza.-

ayudante del ordenanza de su Secretaría, cuyo nombramiento fué autorizado por resolución de 11 de mayo último.-

Sección Provincias.

19.670 C/922. Corrientes.- Denegación pago alquileres casa escuela 213.-

No hacer lugar al reclamo sobre pago de alquileres por la casa que ocupó en los años 1919 y 1920 la escuela nacional nº 213 de Corrientes, que formula su propietario Sr. Agricol de Bianchetti, por las consideraciones del dictamen de la Asesoría Letrada que deberá transcribirse al interesado.-

20.867 S/922. Santa Fe.- Cesión terreno a Club de Foot-ball.-

Acceder al pedido formulado por el presidente del "Crespo Foot Ball Club" relativo a que se le ceda en calidad de préstamo y en carácter precario la manzana nº 27 del Pueblo San Rómulo, departamento San Justo de la provincia de Santa Fe, donada y escriturada a favor del H. Consejo por el Sr. Ignacio Crespo, con destino a la construcción de un edificio para la escuela nº 5 que funciona en la localidad mencionada, siendo entendido que la escuela en cuestión tendrá derecho en determinados días y horas para usar ese terreno a los mismos efectos a que se le destinará (Juegos

J ##

		deportivos/.-	
13.288	S/922.	Aprobar el contrato relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional n° 15 de S. del Estero, mediante el alquiler mensual de setenta pesos m/n y por el término de 1 año a contar desde que se ocupe la finca.-	Santiago del Estero.- Locación casa escuela 15.-
6043	I/922.	Aprobar las designaciones de suplentes de maestras de la Ley 4874 que figuran en las planillas de fs 614 a 625 del exp. debiendo abonar los haberes respectivos con los sueldos de los titulares que no gocen de ellos, y en los casos en que esto no sea posible debe incluirse el importe correspondiente en una planilla de créditos suplementarios a gestionarse del Poder Ejecutivo.-	Ley 4874.- Aprobación suplencias escuelas.-
4188	J/918.	Acordar la autorización del caso para que sea propuesto como maestro ayudante de alguna vacante, el Sr Faustino Cruz, dados el tiempo transcurrido desde que se le exoneró del cargo de director de la escuela n° 10 de Jujuy, lo informado por la Inspección Seccional, así como su título de ayudante expedido por el Consejo General de Educación de esa provincia.-	Cruz.- Habilitándolo para reingresar a la docencia.-

3654 J/916. Jujuy. Manteniendo resolución relativa a Srta de Muñoz y pidiendo informes al correo. —	1º Desestimar el pedido de reconsideración formulado por la Srta M. Honoria Muñoz, y mantener lo resuelto a su respecto a fs. 31 del expte.— 2º Dirigir nota al Sr. Director General de Correos y Telégrafos pidiéndole quiera ordenar al Jefe del Distrito de Jujuy, facilite los informes que le pidan las autoridades escolares de esa provincia de acuerdo con la obligación que le impone el artículo 61 de Ley: Toda autoridad nacional está en el deber de cooperar en su esfera al desempeño de las funciones del Consejo Nacional de Educación, o de las personas que obren en su nombre sea en la ejecución de las medidas escolares dictadas por el Consejo, sea en lo referente a datos o informes que aquel pudiere necesitar para los fines del cargo.—
Buenos Aires. Nombramiento director escuela 174.	Nombrar director de la escuela nacional nº 174 de Lafferrère (Matanza) de la provincia de Buenos Aires al Sr. Arquimides Lombardo, maestro infantil (ex-maestro infantil), ex-maestro de las escuelas, 4, 55, 57, y 78 de la misma provincia y ex-director de la nº 118 de Salta y Gusque de los Andes

en reemplazo de la Srta Delia A. Hardoy cuya renuncia se acepta.

Sección Territorios.-

2371.- C/922. 1º- Desestimar por no haberse probado debidamente la denuncia de fs 3 y 4 del exp. hecha por don Valentín Bullón, en contra del Sr. Justo P. Melgarejo, maestro en ese entonces de la escuela nº 17 de Chaco y actual director de la escuela nº 92 del mismo territorio.-

Chaco.- Desestimación denuncia contra director escuela 92 e instrucción a inspectores para levantar sumarios.-

2º- Disponer que la Inspección General de Territorios ordene por sí la instrucción de sumarios cuando llegue una denuncia grave, debiendo solamente elevar a la Superioridad las denuncias que a juicio de esa dependencia no merezcan efectuar una investigación, pues en casos como el ocurrente, se pierde tiempo y trabajo con los trámites que se dán a las denuncias antes de empezar la investigación que desde el primer momento se imponía como imprescindible.-

3º- Disponer, igualmente, que la Oficina de Estadística compruebe la nacionalidad del denunciado.-

Sección Capital.-

12.893. B/921. Hacer saber al Sr. Fidel F. Baños, por intermedio de la Oficina Judicial, lo manifiesta

Baños.- Comunicándole información de Oficina Judicial.

do por el apoderado Dr. Julio Ertinbey y reservar el exp. hasta que se terminen las gestiones tendientes a la liquidación del respectivo juicio sucesorio.

9159 Consejo 9º.- Traslación directora y vice escuela 12.-	9/923.	Trasladar a la dirección y vice-dirección de la escuela nº 1 del C. E. 9º, a la directora y vice-directora, respectivamente, de la escuela nº 12 del mismo, Srta Ana María Monguillot y Sra Sara Tapia de Sánchez, en reemplazo de las Srtas Angela M. López y María E. Soubirán, que renunciaron, conforme a la propuesta hecha por el referido C. E. de acuerdo con el artículo 9º de la resolución de 6 noviembre de 1918 (Volante 34).-
8821- Centro Estudios Estéticos.- Cesión salón escuela Roca para disertaciones.	E/923.	Conceder al "Centro de estudios estéticos" la autorización necesaria para hacer uso del salón de actos públicos de la escuela "Presidente Roca" de 21 a 22 y 30 horas las siguientes seis disertaciones de divulgación artística: I.- 28 de Julio "Paginas de Autores Clásicos" leidas por el Sr. Pablo A. Pizzurno y comentadas por el Sr. Jorge Gnasch Leguizamón. II.- 11 de agosto. "Reflexiones sobre nuestro ambiente artístico" por el señor Oreste Dezeo. III.- 25 de agosto "Zola" por el Sr. Roberto F. Giusti.-

IV._ 8 de septiembre.- "Los altos valores en Nietzsche", por el Sr. J. Miguel Piedrabuena.-

V._ 22 de septiembre "Evolución de la poesía lírica" por el Sr. Dimas Oliva.-

VI._ 6 de octubre "Schumann", por el Sr. Jorge Guasch Leguizamón.—

8337 26/923. 1°- Donar los útiles que se mencionan a continuación a la Universidad Popular de la Boca. — Universidad Popular. de la Boca._ Donación útiles escritorio._

200 sobre oficio.

80 anotadores cuadriculados._

80 anotadores de una raya._

50 hojas de papel secante.-

20 cajas de tiza blanca.-

5 resmas papel oficio rayado.-

12 lapices colores.

12 frascos de goma líquida.

6 cajas de plumas comunes._

4 blocks papel oficio._

2 libros índice.-

6 cajas de tiza colores.-

1 libro copiador.-

100 portaplumas.-

2°- Hacer saber a la mencionada institución que no es posible proveer los armarios que solicita, por cuanto los que existen en depósito están destinados a los establecimientos dependientes del H. Consejo.-

2288 3/923. 1°- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela n°3 del C. E. 3°, Srta María Dolores Couto, y aceptar y agra- — Consejo 3°- Aceptación renuncia maestra escuela 3 y agradecimiento sueldos donados a escuela.

"decer la donación que hace a fs 1 del exp. la citada maestra, de sus haberes correspondientes al mes de febrero ppdo.

2°- Disponer que el importe de los mencionados haberes sea entregado a la directora de la escuela en cuestión para que adquiera material ilustrativo para la enseñanza con cargo de rendir cuenta.-

932 Tacchi Hnos- Aplicación penalidades.-	T/922.	Aplicar a la casa Tacchi Hnos como lo indica Dirección Administrativa a fs 7 y vlta del exp, las penalidades determinadas en el contrato, sin perjuicio de exigirle la total entrega de los artículos contratados por las razones que dá la oficina de Suministros.-
9575 Suministros. Derogando observación al Jefe	D/920.	Dejar sin efecto el llamado de atención hecho en junio 19 de 1922 al Sr Jefe de Suministros, por haber recibido fuera de plazo, las pizarras adjudicadas a la casa Donnell y Palmer, contrariando una disposición terminante del H. Consejo de junio 10 de 1921, en vista de haberse comprobado que el señor Jefe no tenía conocimiento de dicha resolución.-
7607 y 7615 — Consejo 5°.-	5/923 5/923.	1°.- Nombrar al perito mercantil Sr Roberto Luoni, en la cátedra vacante por renuncia del Dr Adolfo Sangiovani pa

		″ ra que dicte el curso de contabilidad en la escuela vespertina anexa a la nº 6 del C. E. 5º_ 2º- Aprobar los servicios prestados como profesor interino de contabilidad por el Sr. Roberto Leoni, en la escuela vespertina anexa a la nº 6 del C. E. 5º, desde el mes de marzo último.	Nombramiento profesor contabilidad para escuela vespertina._
3478	B/919.	Dejar sin efecto la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de 13 de agosto de 1919, por la que se autorizó la adquisición de bancos de dos asientos y extremidades de bancos, mesas ofrecidas por el Sr. Carlos Ma. Biedma, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y en vista de no haberse celebrado contrato, y no haber efectuado dicho señor, depósito de garantía.	Biedma._ Anulando resolución relativa compra bancos._
1373	20/922.	Intimar al doctor Casimiro Toranzo Calderón el pago de la suma de ciento cincuenta y dos pesos quince cts. m/n importe que adeuda por la medianería del muro situado entre las propiedades sitas Tonrange 370 y 342._	Toranzo Calderón. Intimándole pago de medianería_
2418	E/923.	Que por Presidencia se tengan en cuenta las observaciones (se tengan en cuenta las observaciones) que formula la oficina de Estadística con respecto al cambio de inscrip-	Estadística. Observación por cambio de inscripción._

	ciones de maestros aspirantes a puestos.-
9410 I/923 Instituto Sordo-Mudos. Licencia profesora y designación substituta.-	Acordar seis meses de licencia con goce de sueldo (Item 63) a la profesora de ortofonía nombrada por el H. Consejo para el Instituto Nacional de Sordo-mudos Srá Angela A. de Miles, designándose en su reemplazo á la actual maestra de primera categoría de la escuela n.° 4 del C. E. 14°, P. N. en Letras y M. N. en sordomudos Srta Anunciada María Luisa Bordi, propuesta por la directora del establecimiento antes mencionada.-
5793. 4°/922. Sociedad Galesiana.- Cobro de medianería.-	Aprobar la cuenta de medianería del muro divisorio del edificio escolar fiscal sito Lamadrid y Martín Rodriguez y de la Iglesia de San Juan Evangelista, que eleva Dirección General de Arquitectura, por importe de un mil doce pesos con ochenta y cuatro cts m/n deducida ya la suma de seiscientos pesos de igual moneda correspondiente a la mitad del importe total calculado, de seis pilares a la tosca, construidos por el lindero, á fin de evitar el derrumbe de la pared de cerco de condominio de ambos linderos hasta la altura de tres metros; debiendo Asesoría Letra-

le

-da gestionar su cobro de la Pía Sociedad Salesiana_

Acusar recibo a la invitación de la dirección de la escuela "República de Venezuela" n.º 10 del C.E. 7º a presenciar el acto que, en conmemoración del aniversario patrio de aquella nación, se llevará a cabo el día 5 del corriente a las 14 horas._

Consejo 7º_ Invitación a fiesta en escuela R. de Venezuela._

Modificar la resolución adoptada el 18 de Junio último y disponer que la escuela de niñas n.º 2 del C.E. 8º, funcione provisionalmente en el local de la n.º 5 del mismo Distrito, desde el lunes 23 del corriente, que terminan las vacaciones de invierno y de acuerdo con el siguiente horario:

Escuela n.º 5: Turno de mañana: 8 a 10'5 horas.-

Turno de la tarde: de 12.40 a 14.45 horas.-

Escuela n.º 2: Turno de la mañana: de 10.15 a 12.20 horas.-

Turno de tarde: de 14.55 a 17 horas, autorizándose desde ya la ampliación del horario de emergencia que se dicta, para más adelante, así como la adopción de las medidas de orden interno que fueran necesarias con el objeto de salvar cualquier dificultad que pudiera pre-

Consejo 8º_ Funcionamiento escuela 2 en local escuela 5 con horario especial._

sentarse en la aplicación del mismo.—

Sección Territorios.

7344 Solimano.- Concepto profesional.- C/922. Calificar de muy bueno el concepto profesional del Visitador Sr. Aníbal S. Solimano, bajo la faz técnica, moral y física.

3399 Neuquén. Desestimación denuncia contra director escuela 18. N/921. Desestimar la denuncia formulada por los vecinos que subscriben la nota de fs 1 del exp. contra el director de la escuela n. 18 del Neuquén, Sr. Nicolás Zatica, en vista de que de la investigación sumaria levantada por el Visitador Sr. José F. Calderon, así como de lo informado por la Inspección Seccional y la General de Territorios, los cargos hechos carecen de consistencia.

6423 Pampa. Arreglo bomba para provisión agua escuela 108. P/923. Autorizar el arreglo de la bomba de provisión de agua de la escuela n. 108 de Bernasconi (Pampa), aprobando como más bajo de los obtenidos el presupuesto de fs 2 del exp. (Sr. Jacobo Trosman, por importe de ciento noventa y cinco pesos m/n; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida de los duodécimos recientemente sancionados.-

13.835 Chaco. Desestimación denuncia C/921. Desestimar la denuncia formulada por los firmantes del escrito de fs 1 y 2 del exp.

en contra del director de la escuela n° 29 de Quebrachal (Chaco), Sr. Raúl Sanchez Ruiz Díaz, en vista de que de la investigación sumaria agregada, así como de lo informado por el Inspector Seccional y la General de Territorios, ha resultado infundada. — | „ contra director escuela 29. —

2904 M/923. No hacer lugar al pedido de diferencia de haberes formulado por el maestro Sr. Clemente Jara, y por el término en que desempeñó interinamente la dirección de la escuela n° 30 de Misiones, por no permitirlo el Presupuesto. — | Misiones — Denegando diferencia sueldo de maestro a cargo dirección escuela 30.

Sección Provincias

5683 S/919. No hacer lugar a lo solicitado por doña Juana Jimenez de Vallejo en vista de que en las actuaciones queda comprobado la inexactitud de la causa en la cual pretende fundar su pedido de reincorporación al cargo que desempeñaba (fs 8 del exp.). — | Vallejo. — Denegándole reincorporación. —

2794 J/921. No hacer lugar a la rehabilitación que solicita don Carlos Aparicio, exonerado en mayo 9 de 1921 (fs 108 del exp.) del cargo de director de la escuela n° 16 de Jujuy por graves faltas que se establecieran a fs 107 del mismo exp. por tratarse de una persona sin título profesional y contarse actual | Jujuy. Denegando rehabilitación director exonerado. —

U mente con tantos diplomados que solicitan puestos.—

13.739. Visitador Kohl.— Denegándole reconsideración pedida. — 5/922. — Mantener en todas sus partes la resolución de fs. 5 del exp. de fecha 30 octubre de 1922, no haciendo lugar al pedido de reconsideración formulado por el Visitador Dn. Luis Kohl.

3340 Jujuy.— Desestimación denuncia contra directora escuela 30, traslación a la 90 y llamado atención de Visitador.— J/922. — 1º.- Desestimar las denuncias hechas en el exp. contra la directora de la escuela nº 30 de Jujuy, Srta María Vicenta Sarto rio, por haber resultado infundadas.—

2º.- Trasladar a la referida directora y a su pedido a la escuela nº 90 de Villa Prediliana como lo propone la Inspección Seccional a fs. 52 vta. del exp.—

3º.- Llamar la atención del Visitador de Escuelas don Mateo Beovide en vista de las observaciones fundadas que sobre su actuación en este asunto hace la Inspección Seccional, previniéndole que debe poner mayor diligencia y celo en el cumplimiento de las comisiones que en su carácter de Visitador se le confiasen, y que habiendo sufrido varios apercibimientos por su conducta, en caso de reincidencia, se le hará pasible de cé-

Ll

		... eras medidas.	
332	S/923.	Desestimar la denuncia hecha por don José Montilla E contra la maestra de la escuela n.º 10 de San Juan, Srta Angela J. Figueroa, por carecer de fundamento	San Juan.- Desestimación denuncia contra maestra escuela 10.-
9920	S/923.	Adscribir, como una excepción al director de las escuelas de la Ley 4874 Sr. Gabriel Cruz Lezama, a la Inspección General de Provincias por el término improrrogable que indica el certificado médico de fs 3 del exp. debiendo el Sr. Lezama hacerse cargo del puesto sin más trámite al vencimiento de ese plazo.-	Inspección Provincias.- Adscripción provisional de director.-
14.740	J/922.	1º.- Intimar, por intermedio de Asesoría Letrada, al Visitador Sr. Lorenzo J. Vergara, bajo apercibimiento de ser exonerado de su puesto, la inmediata presentación a su cargo, dentro de los diez días de ser notificado.- 2º.- Suspender todo pago a favor del señor Lorenzo J. Vergara, mientras se establece, de una manera categórica, qué haberes le corresponden.- 3º.- Que la Inspección General de Provincias informe en qué fecha se hizo cargo de su puesto el señor Hector V. Federico.-	Inspección Provincias.- Exigiendo regularización situación Visitadores.-

4:- Que Estadística informe, con las planillas de firmas a la vista, los servicios que hubieran prestado los señores Vargara y Federico en Inspección Grãl de Provincias, o las licencias acordadas en forma reglamentaria, y Dirección Administrativa los haberes que hayan percibido desde enero ppdo hasta la fecha. _

20.194 Inspección Provincias. Denegándole facultad de suspender personal. _	I/922.	No hacer lugar al pedido formulado por la Inspección Grãl de Provincias, solicitando se restituya a esa dependencia la facultad de suspender al personal de la Ley 4874 en los casos que se consideren graves y urgentes por las consideraciones que hace la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen. _
5970 San Luis. Desestimando reconsideración pedida por director escuela 110.	S/919.	Desestimar el pedido de reconsideración de su traslado formulado por el actual director de la escuela n: 110 de San Luis don Romualdo Fernández y hacerle saber que su pedido revela únicamente sus escasos conocimientos gramaticales que debe adquirir a la mayor brevedad, a fin de hacer honor a su título profesional y al cargo que desempeña. _
1401	I/923.	Mandar agregar al exp. rela

	" tivo a supresión de vacaciones de invierno y día de asueto en las escuelas de la Ley 4874, las contestaciones que dieron los Inspectores Seccionales en la circular nº 927 a que se refiere el señor Inspector Gral de Provincias.—	Inspección Provincias.— Antecedentes relativos a vacaciones de invierno y asueto en escuelas
	1º.- Dejar sin efecto la resolución ubicando al Inspector Viajero señor Salvador Pizzuto, en la Inspección Seccional de San Juan.—	Ley 4874.— Ubicación inspectores.—
	2º.- Pasar a la Inspección Seccional de San Juan al actual Inspector Seccional de Santiago del Estero, señor José Z. Rodriguez; y designar para hacerse cargo de la Inspección de Santiago del Estero al Visitador de escuelas señor José Martín Righetti.—	
7104-M/921	1º.- Mandar descargar la suma de cuatrocientos veinticuatro pesos veinticinco cts de la cuenta de la Inspección Gral de Provincias que aparece como pendiente.—	Inspección Provincias.— Descargando cuenta y dando trámite a expte.—
	2º.- Formar un exp. con las fs 59 en adelante que pasaría a Dirección Administrativa para que con el se justifique la inversión de aquel importe ante la Contaduría General de la Nación debiéndose archivar el principal.—	

VI Sección Territorios

19.986 Presidencia. Facultándola para pagar partida flete a Inspector Seccional de Territorios.	E/922.	Autorizar a la Presidencia para que, si la respectiva partida de los duodécimos del Presupuesto recientemente sancionados permiten la imputación del gasto, disponga la liquidación y giro de la suma de un mil quinientos pesos m/n a favor del señor Inspector Seccional de Territorios don Daniel V. Ochoa, con cargo de rendir cuenta documentada en la debida oportunidad, para atender el pago de los fletes del material escolar remitido en el año ppdo, al consignatario en Comodoro Rivadavia don Isidro S. Zuñiga y destinado a escuelas dependientes de la Inspección Seccional del Chubut y otras de la Sección 10ª a cargo del Inspector don Vicente Calderón.—
8895 Misiones.- Denegando alquileres por casa escuela 90 con anterioridad a ocupación. —	M/919.	No hacer lugar al pedido de liquidación de alquileres que por el local que ocupa la escuela n. 90 de Misiones hace su propietario señor Teodoro Starek a contar desde el 1° de enero de 1920 hasta el 1° de abril de 1921, por ser del todo improcedente, pués tal liquidación sólo ha correspondido desde la oportunidad a que se refiere el respectivo contrato

	en su artículo 4º, que establece como plazo de duración el de tres años, que empezará a contarse desde que sea ocupada la casa; lo que ocurrió el 1º de abril de 1921.–	
2820 R/923	1º– Pasar el exp. a la Inspección Gral. de Territorios para que compruebe si el Sr. Eusebio Krause, maestro de la escuela nº 23 de Río Negro, está prestando servicios, así como la fecha exacta en que abandonó el puesto durante el año anterior ya que a fs 4 del exp. se dice que fué el 15 de octubre y a fs 7 que fué el 3 de noviembre. 2º– Disponer que la Dirección Administrativa suspenda el pago de haberes al Sr. Krause.–	Inspección Territorios.– Pedido de informe con respecto a maestro escuela 23 de Río Negro.–
	Sección Capital.–	
	Publicar en "El Monitor de la Educación Común", las notas cambiadas con el Excmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, acerca de la resolución relativa a la "Semana de América".–	El Monitor. Publicación antecedentes "Semana América".–
	Designar provisionalmente para atender el despacho de los Asuntos Legales, mientras dure la ausencia del Secretario-Encargado de Comisión don J. Benjamín Medina que se encuentra en uso	Comisión Hacienda.– Encomendando despacho de Secretaría a Oficial 1º de Estadística.–

de vacaciones, al Oficial 1º de Estadística, don Roberto Luis Roca.-

Sobre raspado a fs 133 renglones 8 y 9, fs 134 renglón 7, fs 139 renglón 5, y fs 155 renglón 3, "actual", "ante", "Ecilda", "15" y "contar", respectivamente, Vale.-

A fs 140 renglón 32 entre paréntesis "ex-maestro infantil" - No vale.-

Entre líneas a fs 145 renglones 7 y 8 "a la", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-